

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN Rectoral N° 844 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 01 DIC 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 1232-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de noviembre de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de subvención económica al personal docente que participó en el desarrollo del III ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas del Grupo B de la UNTRM; y el proveído de fecha 01 de diciembre de 2015, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;

Que, con Oficio N° 436-2015-UNTRM-FACEA, de fecha 18 de noviembre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, el pago de haberes a los docentes que tuvieron a su cargo el dictado de asignaturas en el III ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas – Grupo B, para el pago correspondiente, adjuntando los respectivos informes académicos, los mimos que cuentan con el V° B° del coordinador;

Que, mediante Informe N° 2023-2015-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 26 de noviembre de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago a los docentes por el desarrollo del III Ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas de la UNTRM, turno noche – grupo "B" de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado de la UNTRM disponga la emisión del acto resolutorio autorizando el pago a los docentes nombrados por el desarrollo del III ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas del Grupo B – Turno Noche de la UNTRM;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago por subvención económica al personal Docente que participó del III ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas Grupo B – Turno Noche, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



